

**Ayuntamiento de Mineral de la Reforma Hidalgo  
(2021 - 2024)**

**Plan de Trabajo, Regidora, Delia Abril Ortiz Diaz.**

Con Fundamento en el artículo 30 del reglamento interior, se presenta el siguiente plan de trabajo, para implementarlo en una forma unida y coordinada con los integrantes del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma Hgo.,

Cuyo Objetivo:

Es generar las mejores condiciones de vida para todas las familias que habitan este municipio a través del fortalecimiento de las instituciones que se encargan de la seguridad pública, obra pública, servicios municipales, programas públicos y la participación social, así como generar un buen Gobierno a través de la inclusión y participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.

Tal y como lo marca la ley como Regidora, uno de los objetivos es la vigilancia de la correcta distribución de los recursos públicos, así como el fomento al respeto de nuestras leyes y reglamentos teniendo en cuenta siempre el favorecer la calidad de vida de las familias de Mineral de la Reforma, a quienes, de igual manera a través de la gestión pública, se vean favorecidas en todo momento.

Con relación a la comisión de Derechos Humanos, que actualmente presido informo lo siguiente:

Considerando que la cultura, la promoción y difusión de los Derechos Humanos Universales, hacia la población abierta, ha sido de difícil acceso y un alto porcentaje de los ciudadano tienen el completo desconocimiento de los mismos, lo que nos da por resultado, los altos índices de violaciones a los derechos, tales como, violencia de género, discriminación, abuso por parte de las autoridades, abusos sexuales, violencia intrafamiliar, bullying en planteles educativos, torturas y maltratos por parte de autoridades relacionadas a la seguridad, las desapariciones forzadas, homicidios, asaltos con violencia, entre muchos otros conceptos, nos conlleva y nos compete, a realizar una exhaustiva lucha para la correcta aplicación y coordinación con diferentes dependencias, para proteger, salvaguardar, velar, atender y sobre todo respetar la integridad y desarrollo de la ciudadanía en general.

Es por ello, que el principal objetivo del Plan de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, es promover, velar, proteger la integridad, seguridad, libertad e igualdad. así como atender las diferentes problemáticas y necesidades que tanto ha padecido la población, y así respetar los Derechos Humanos de los niños, niñas, adolescente, jóvenes, adultos y personas con discapacidad, de la mano con las autoridades y dependencias correspondientes a la asistencia social del municipio.

## Acciones Generales

1. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto.
2. Proponer las medidas y tareas que considere conveniente para el mejoramiento del municipio.
3. Atender las comisiones a mi cargo e informarle al ayuntamiento de las mismas.
4. Asistir a las ceremonias cívicas.
5. Realizar gestiones ante las dependencias municipales, estatales y federales relacionadas con las gestiones a cargo.
6. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del Ayuntamiento.
7. Participar con voz y voto, en la revisión del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.
8. Asistir a las reuniones comunales para informar a los vecinos de los programas y proyectos de diferentes instancias municipales, así como informar de los trabajos actuales.
9. Organizar reuniones locales para recabar las necesidades o priorizar las solicitudes de cada una de las colonias para poder hacer la gestión de los apoyos con las dependencias correspondientes

<b>OBJETIVO GENERAL</b>			
Participar y generar acciones que favorezcan el desarrollo del buen manejo de los recursos públicos, la participación social, la transparencia y que generen las mejores condiciones para quienes habitan en Mineral de la Reforma.			
<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TIEMPO</b>
Revisión del presupuesto de egresos del ayuntamiento.	Participar con voz y voto en el desarrollo de las sesiones.	Comisión de Hacienda.	El que marca la Ley.
Participar con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento.	Asistir puntualmente en el marco que dictamina el reglamento interior del municipio.	Ayuntamiento y Oficialía Mayor del Municipio.	El que marca la Ley y el Reglamento del Municipio.

Atender y participar en las sesiones de comisiones de las cuales sea integrante.	Asistir puntualmente como marca el reglamento interior del municipio.	Presidente de las comisiones.	El que marque la convocatoria.
Atender la comisión que presido.	Convocar, organizar y presidir la Comisión de Asuntos Metropolitanos cuando se turne algún punto o se requiera la atención en algún asunto que involucre a esta comisión.	Presidente e integrantes de la comisión	El que señale la convocatoria emitida.
Promover la participación ciudadana en los problemas que aquejan al municipio.	Visitar las colonias y comunidades, organizar reuniones vecinales para lograr gestionar acciones que favorezcan puntualmente a esos sectores.	Regidores, comités vecinales y dependencias a las que sean dirigidas las peticiones.	Recorridos permanentes.
Vinculación a los programas sociales que establezca el Gobierno Municipal.	Promoción mediante los canales digitales propios (redes sociales) y/o reuniones vecinales	Secretarías o direcciones a cargo de las convocatorias.	El que sea publicado.

	<p>de las convocatorias a programas sociales que favorezcan a los habitantes del municipio.</p> <p>Ayudar en el proceso de inscripción a los programas sociales a personas que no estén alfabetizadas o que padezcan de alguna discapacidad que impida inscribirse por ellos mismos. Asesorar y en su caso apoyar en la gestión de algún trámite que sea requisito para la inscripción a los programas sociales.</p>		
<p>Lograr una gestión efectiva a las peticiones ciudadanas que favorezcan a la mejora en la calidad de vida de quienes habitan en el municipio.</p>	<p>Recolectar las peticiones ciudadanas en reuniones o recorridos que se hagan por el municipio.</p> <p>Vincular las peticiones a las instancias correspondientes.</p> <p>Dar seguimiento a las peticiones.</p> <p>Informar del resultado.</p>	<p>Regidores, secretarios y titulares de las dependencias a quienes vayan dirigidas las peticiones.</p>	<p>Permanente</p>

Promover el desarrollo de habilidades y actividades que permitan el autoempleo en el municipio.	Difundir los talleres y actividades de los Centros de Desarrollo comunitario con los que cuenta el municipio.	Titulares de los Centros de Desarrollo Comunitario.	El que establezca la convocatoria de los Talleres y actividades.
	Gestionar el mejoramiento de las instalaciones y el material que se ocupe para el desarrollo de los talleres.  Asistir a las inauguraciones y clausuras de los talleres.		
Informar a la ciudadanía de la consecución de las metas y objetivos de este plan de trabajo.	Realizar un informe anual en el mes de agosto de cada año.  Realizar reuniones informativas en las colonias y comunidades por lo menos dos veces al año.	Regidor	El que establezca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Lic. Delia Abril Ortiz Diaz**  
**Regidora del Municipio de Mineral de la Reforma**